



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
EL FINANCIERO	1-40	14/12/2023	LEGISLATIVO

PROCESO A CARMONA

Quitan fuero al fiscal morelense.

PÁG. 40

PRI, PAN Y PRD SE ABSTIENEN; MC VOTA EN CONTRA

Morena y algunos priistas quitan el fuero al fiscal de Morelos, Uriel Carmona

Lo acusan de ejercicio ilícito del servicio público; “una atrocidad”: su defensa

VÍCTOR CHÁVEZ

vchavez@elfinanciero.com.mx

Con 230 votos a favor, 22 en contra y 170 abstenciones, el pleno de la Cámara de Diputados retiró el fuero constitucional federal al fiscal de Justicia de Morelos, Uriel Carmona Gándara, acusado del presunto delito de “ejercicio ilícito del servicio público”, en contra del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Con los votos mayoritarios de Morena, PVEM, PT y algunos priistas, como su coordinador Rubén Moreira –las bancadas del PAN, PRI y PRD votaron en abstención y MC en contra–, la presidenta de la cámara, la priista Marcela Guerra leyó el resolutivo del dictamen, que concluye que “ha lugar a proceder penalmente contra el fiscal” “como lo solicitó la Fiscalía General de la República (FGR)”.

Indicó que “por su probable responsabilidad se expide la facultad al Ministerio Público federal para ejercer la acción penal en el momento en que lo determine”, por lo que se remite al Congreso local de Morelos “para que proceda como corresponda”, que es solamente poner al funcionario a disposición de la autoridad judicial.

Para este proceso, la FGR revivió una denuncia de 2020 en contra del fiscal, “por no cumplir con exámenes de control de confianza” y no se refirió a las acusaciones de la fiscalía de la CDMX, por el caso del feminicidio de Ariadna López y por el que fue internado en el penal de alta seguridad y liberado después por un juez.

Instalada la Cámara baja en jurado de procedencia, Juan Gabriel Morales, agente del Ministerio Público de la FGR, acusó desde la tribuna que el fiscal Carmona “fue nombrado en el cargo en 2018 sin cumplir con los requisitos de tener actualizados sus exámenes de control de confianza”.

“Estos hechos son constitutivos del delito del ejercicio ilícito del

servicio público y es claro que se le debe retirar la inmunidad para ejercer la acción penal en su contra”, subrayó.

El abogado defensor del fiscal, Gabriel Regino García –señalado en el proceso que se le sigue a Genaro García Luna en Estados Unidos, como parte de la lista de exfuncionarios vinculados al crimen organizado–, calificó como una “atrocidad” la acción contra Carmona.

Dijo que se trata de “un franco ánimo de revancha política”, en un caso con acusaciones “sin evidencias científicas y sin datos de prueba”.

No obstante, admitió que se le acusa de que no cumplió con los exámenes de control de confianza, “es cierto, pero eso no es un delito porque no está en la Constitución de Morelos y no lo exige como requisito”.

Justificó además que “estos hechos, con apariencia de delitos, han prescrito, por lo que se trata sólo de una revancha política disfrazada de un juicio de procedencia, solo para abrir un retahíla de procesos”.